

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23538

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 9 de junio de 2025.

Señor Gerente:

CHACO – BENEFICIOS FISCALES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 812 se dispuso la prórroga por 12 meses de los incentivos fiscales orientados a promover nuevas actividades económicas y aliviar la carga impositiva del sector privado.

Continúa vigente la eximición en el pago del Fondo para Salud Pública sobre las contribuciones patronales del sector privado.

Asimismo, por Resolución General N° 2° ATP se reglamenta la prórroga de beneficios fiscales para nuevos contribuyentes y empleadores privados.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada